

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS**  
DECRETO N° 1041 /  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 13 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El decreto Alcaldicio N° 0945 de fecha 04 de Marzo del 2012, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días 13 al 29 de Febrero del 2012, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 20:30 y viernes de 16:30 a 20:30 horas, a objeto de cumplir funciones en la preparación de documentos solicitado por Contraloría General de la República.

2.- El Memorando N° 285 de fecha 01 de Marzo del 2012, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 13 al 29 de Febrero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
LIDIA ARAYA GONZALEZ	25

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PETRUCIO OPALLANA FERRADA

  
JEFE GABINETE  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

LCH.POF.CSR.Csr.-